

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA DEL PODER JUDICIAL
Actualización de los valores numéricos (Febrero 2019)**

Nombre de la entidad pública:	PODER JUDICIAL
Sector:	PODER JUDICIAL
Función:	06: Justicia
División funcional:	017: Administración de Justicia
Grupo funcional:	0038: Administración de Justicia 0010: Infraestructura y Equipamiento
Servicio público asociado:	Servicios de Administración de Justicia

Nombre del Indicador

Porcentaje de Sedes Judiciales con inadecuada capacidad instalada

Definición

Se define como la relación entre el número de Sedes Judiciales con inadecuados, o no apropiados para la prestación del servicio de administración de justicia del Poder Judicial (expresado en metros cuadrados en locales alquilados), entre el número total de Sedes Judiciales a nivel nacional (expresado en metros cuadrados).

Las sedes judiciales de las Cortes Superiores de Justicia están conformadas por los Despachos de los Jueces Superiores (Civil, Constitucional, Penal, Laboral, Familia, Mixto), de los Jueces Especializados (Civil, Comercial, Tributario, Contencioso Administrativo, Constitucional, Penal (Investigación Preparatoria (JI), Unipersonales y Colegiados), Trabajo, Familia, Transito, Mixto (en adición de funciones Unipersonales)) y de los Jueces de Paz Letrado (en adición como JIP y/o Nueva Ley del Procesal del Trabajo), áreas de apoyo (Personal jurisdiccional: Relatores, Secretarios de Salas, Secretarios de Juzgados Especializados, Secretarios de Juzgados, Especialistas Legales, Asistentes Judiciales, Asistentes Administrativos, Técnicos Judiciales y Administrativos).

Además, las sedes judiciales cuentan con Órganos Administrativos, los cuales están conformados por las áreas de las Administraciones de las Cortes Superiores de Justicia, de los Gerentes y/o Jefes de Administración Distrital, de los Jefes de las Unidades (Administración, Personal, Servicios Judiciales y Planificación), Unidades de Apoyo (Centro de Distribución Judicial, Módulos de Apoyo Jurisdiccional, Sala de Lectura de Expedientes, Peritos Judiciales, Notificaciones Judiciales, Oficinas de Informática, Sala de Usos Múltiples, Almacenes) y áreas de servicio.

A nivel nacional son treinta y cinco (35) Cortes Superiores de Justicia, las cuales para la ejecución de sus funciones cuentan con sedes judiciales principal y en subsedes relacionadas a provincias bajo su competencia jurisdiccional en el Distrito Judicial, así como locales asignados a modelos procesales nuevos. Los servicios de administración de justicia que prestan los órganos jurisdiccionales de estas Cortes Superiores son en sedes judiciales propias, afectados en uso o alquilados.

En general las sedes judiciales con las que cuenta el Poder Judicial, no cumplen con las normas técnicas y estándares establecidos en la Directiva N° 001-2013-P-PJ, "Lineamientos para la Estandarización de la Infraestructura en los Locales Institucionales del Poder Judicial", aprobada por resolución Administrativa N° 126-2013-P-PJ, en las que se establecen los principios normativos para dimensionar y configurar las sedes judiciales, mobiliario y señalización; además, cuentan con deficiente equipamiento informático, de apoyo y mobiliario, así como un inadecuado Plan de Capacitación de los Recursos Humanos.



El universo de infraestructura compuesto por 802 sedes que administra el Poder Judicial, se caracteriza por:

- a) Ubicación en escenarios geográficos muy distintos.
- b) Variados materiales de construcción y distintos rangos de antigüedad.
- c) Modalidad de ocupación heterogénea: propios, alquilados, afectados en uso, comodato, préstamo por convenio de colaboración con entidades, etc.
- d) Procedencia heterogénea de las construcciones convertidas mediante adaptación a sedes judiciales con resultados ineficientes: viviendas, hoteles, locales comerciales, oficinas particulares, etc.
- e) Categoría patrimonial relevante, al ocupar monumentos históricos e inmuebles de valor monumental.
- f) Tipología de local en base a su distinta funcionalidad orgánica para administrar justicia (sedes institucionales, sedes de corte, sedes de periferia, y salas de juzgamiento).
- g) Condiciones deficientes para el servicio público, tanto para el desempeño del personal jurisdiccional, como para la permanencia del público, y la preservación de la documentación y de los equipos y mobiliario. Dichas condiciones deficientes corresponden a la situación generalizada de hacinamiento, malas condiciones ambientales, y de inseguridad en las sedes judiciales.
- h) Equipamiento electromecánico deficiente o inexistente.
- i) Imagen institucional precaria.
- j) Vulnerabilidad ante diversos riesgos, ya sea por la propia ubicación o por la constitución física de la sede.

Según el inventario de locales del Poder Judicial de la Subgerencia de Control Patrimonial y Saneamiento, se cuenta con un número total de 802 sedes judiciales en las que funcionan Salas, Juzgados, y áreas de administración.

Categorías de inmueble que componen la infraestructura Judicial del Perú

Sede Institucional	09 inmuebles
Sede de Corte Superior	34 inmuebles
Sede de Periferia	718 inmuebles
Sala de Juzgamiento	41 inmuebles
Total	802 Inmuebles

Fuente: Subgerencia de Control Patrimonial y Saneamiento, Información al 31.12.2017

De otro lado, y respecto de la superficie útil para cumplir su función, el Poder Judicial dispone en sus 802 locales, de un total de 601,548.00 m² de área construida. Este recurso de espacio para puestos de trabajo y para atención al público, está distribuido entre 72,186.00 m² aportados por los locales propios, y 529,363.00 m² aportados por los locales alquilados y los locales administrados.

Área construida de locales judiciales de acuerdo a su procedencia

Tipo de Locales	Nº de Locales	M2	%
Locales propios	170	72,186.00 m2	12.00%
Locales alquilados y Locales administrados	632	529,363.00 m2	88.00%
Total	802	601,548.00 m2	100.00%

Fuente: Subgerencia de Control Patrimonial y Saneamiento, Información al 31.12.2017

Según puede deducirse del cuadro anterior, los 632 locales caracterizados como deficitarios (alquilados y administrados) aportan el 88% del espacio para oficinas y ambientes judiciales. Los locales propios del Poder Judicial solo aportan el 12% del total de espacio institucional con mejores condiciones de funcionalidad.

Esta ponderación de porcentaje sobre el área construida reconocida como ineficiente, cuantifica por sí sólo la gravedad de la situación.

Unidad Productora del Servicio

Cortes Superiores de Justicia de la República



Dimensión de desempeño

El indicador está referido a la Brecha de Infraestructura, por tanto es de Cobertura e indirectamente es un Indicador de Calidad.

Unidad de Medida

Metros cuadrados

Valor del Indicador

Análisis de la Brecha de Infraestructura	2017 (Línea base)	2018	2019	2020	2021
M2 en Locales Alquilados	529,363	504,017.55	490,530.29	478,693.57	445,212.27
M2 en Locales propios	72,186	97,531.45	111,018.71	122,855.43	156,336.73
M2 Totales en uso ¹	601,549	601,549.00	601,549.00	601,549.00	601,549.00
Total m2 incorporado a los activos del PJ (dejado de alquilar)		25,345.45	13,487.26	11,836.72	33,481.30
	88%	84%	82%	80%	74%

Fuente: Diagnóstico de Brecha de Infraestructura aprobado mediante R.A. N° 131-2018-P-PJ

Elaboración: OPMI-PJ

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

El Poder Judicial para brindar los servicios de administración de justicia debe contar con las condiciones necesarias para que los estándares de ambientes de trabajo de sus colaboradores cumplan con los estándares internacionales de metros cuadrados por trabajador, así como para la atención al público usuario. La situación descrita ha sido evidenciada formalmente por la entidad en el año 2013, mediante la Declaratoria en Emergencia Inmobiliaria de los inmuebles del Poder Judicial a través de la RA N°038-2013-CE-PJ sobre un universo que entonces era de un total de 789 inmuebles, y previamente su situación negativa había sido objeto de sucesivas constataciones documentadas a consecuencia de las visitas judiciales e informes de la Oficina de Control de la Magistratura – OCMA.

Es deber del Estado facilitar el acceso a la administración de justicia, promoviendo y manteniendo condiciones de estructura y funcionamiento adecuados para tal propósito, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.7°, cap.I, Tit.I de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, constituye un antecedente la tendencia a incrementar el número de locales, motivada por resolver sus presentes necesidades de espacio físico para un trabajo decente en el marco del Convenio 120 de la OIT, y por la creación de nuevos órganos jurisdiccionales y nuevos distritos judiciales. Es así que, en el período comprendido entre los años 2013 y 2018 hubo un incremento total de 13 inmuebles, lo que representa el 1.62% de incremento en el total de locales, y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó un nuevo Distrito Judicial de la división de la CSJ de Junín para la Selva Central de dicha región, y le dió rango de Corte Superior de Justicia al Sistema Especializado de Corrupción de Funcionarios.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos mediante su jurisprudencia sistemática, ha definido el acceso a la justicia como un derecho humano fundamental, aplicando los arts. 8 y 25 de la Convención Americana sobre los derechos humanos al exigir que los Estados deben organizar todas sus estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público de manera que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante procesos públicos realizados por instancias que permitan remover todo obstáculo que impida el acceso a la justicia. Por lo expuesto, la viabilidad para ejercer la administración de justicia tiene como uno de sus requisitos imprescindibles la disponibilidad de un recinto especializado para ejercer las acciones propias de la administración de justicia que la Constitución Política de 1993 le asigna al Poder Judicial.

¹ Se detallará el procedimiento de cálculo para determinar la meta y las limitaciones del mismo.



Como se ha sustentado en secciones anteriores, el Poder Judicial presenta deficiencias en la cantidad de locales para ejercer sus actividades, pero aún más deficiencias de calidad, sostenibilidad, seguridad entre otras características que reflejan esta deficiencia. Los factores de la deficiencia de la infraestructura proceden en mayor proporción del origen del inmueble utilizado, dado que para posibilitar el funcionamiento de las sedes de periferia (Salas y Juzgados) se cuenta con la oferta local para alquilar locales, la cual mayoritariamente aporta viviendas y locales comerciales edificados mediante el sistema de autoconstrucción. Esta situación, a la cual se auna las limitadas adecuaciones que la Entidad puede hacer sobre propiedad privada alquilada, impide que los locales se conviertan en recintos apropiados para la administración de justicia en sus aspectos de eficiencia y de dignidad por lo que su funcionamiento en términos del servicio se torna defectuoso.

Esta situación se replica en los otros locales de propiedad pública de distinta procedencia que son ocupados por el Poder Judicial y administrados en base a regímenes de afectación en uso y de préstamo por convenio de cooperación interinstitucional.

Bajo este contexto, los locales en los cuales se desarrollan estas actividades no son apropiados y no cumplen las metas de espacios adecuados para el desempeño de los colaboradores, así como de acondicionamiento y accesibilidad al litigante y personal jurisdiccional y administrativo, perjudicando el normal desarrollo de sus actividades. Sin embargo, El Poder Judicial viene recurriendo a la modalidad de alquilar locales a nivel nacional, debido al incremento de la demanda por justicia, los nuevos compromisos expresados en Políticas Públicas y Leyes (Procesos de Extinción de Dominio, Tributario y Asuntos de Mercado, Módulos Integrados Especializados en Violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar, entre otros), y la poca capacidad operativa de las Sedes Judiciales. El Plan Estratégico Institucional propone la dotación de ambientes de trabajo adecuados para funciones óptimas de jueces y del personal jurisdiccional que posibilite la atención en condiciones de dignidad a los abogados y litigantes expresadas en ambientes para realizar las audiencias públicas como actos solemnes, y permita la debida preservación de los expedientes judiciales y del equipamiento. La finalidad de esta política es revertir el presente problema de funcionalidad, de manejo de documentación, y desorden, con la consecuente ineficacia.

Cabe mencionar que el Poder Judicial también viene desarrollando proyectos de innovación tecnológica los cuales no reducen la necesidad de infraestructura, dada la estructura del proceso judicial, el cambio en la normatividad y las necesidades de acceso a la justicia.

Limitaciones y Supuestos Empleados

El Indicador supone inamovilidad en el total de metros cuadrados en uso, lo cual permite medir la progresión con respecto a la línea base, pero cada año se adicionan m² alquilados por la implementación de los nuevos modelos procesales, que si se sumaran no se lograría reducir la brecha de infraestructura como se espera.

Asimismo, supone que se incorporaran durante cada año los metros cuadrados aportados por la culminación de los proyectos que se encuentran en el Programa Multianual de Inversiones. Los proyectos considerados para el 2018 son: Sede de la CSJ del Callao, Sede de la CSJ de Arequipa, Sede de Huaral de la CSJ de Huaura y Sede NCPP CSJ de Ayacucho; el 2019 se consideraron los proyectos: Sede NCPP Celendín de la CSJ Cajamarca, Sede Chepen de la CSJ La Libertad, Establecimiento Penal de Maynas de la CSJ Loreto, Sede Archivo de la CSJ Puno y Sede CSJ Sullana; el 2020 los proyectos: Sede NCPP de la CSJ Apurímac, Sede NCPP de la CSJ Huánuco, Sede CSJ Huaura y Sede Ilo de la CSJ Moquegua; el 2021 los proyectos: Sede CSJ Amazonas, Sede Familia Chiclayo de la CSJ Lambayeque, Sede Uruguay-Belén de la CSJ Lima, Sede Moyobamba de la CSJ San Martín y Sede NLPT de la CSJ del Santa.

Cabe señalar que cualquier demora en la culminación en los años señalados de los proyectos antes indicados, ocasionará que los valores del indicador varíen.

Precisiones Técnicas

Los parámetros de este indicador están en función a los estándares incluidos en la directiva siguiente:

Directiva N° 001-2013-P-PJ, "Lineamientos para la Estandarización de la Infraestructura en los Locales Institucionales del Poder Judicial", aprobada por resolución Administrativa N°. 126-2013-P-PJ, en las que se establecen los principios normativos para dimensionar y configurar las sedes judiciales, mobiliario y señalización.



Asimismo, consideran la progresión en la implementación del Nuevo Modelo Procesal Penal según cronograma oficial aprobado por el MINJUS, así como las modificaciones que se producen por el incremento en la carga que afrontan los distritos judiciales.

Debe tomarse en cuenta que los metros cuadrados que se ponen en funcionamiento, también se han priorizado por aplicación de los Criterios de Priorización de la Cartera de Inversiones, aprobados mediante R.A. N° 451-2018-P-PJ.

Método de Cálculo

Para el cálculo del Porcentaje de Cortes Superiores de Justicia con inadecuada capacidad instalada se procede a la siguiente ecuación.

$$\%ICSJ = \frac{NCSJ}{ACSJ + NCSJ}$$

% ICSJ: porcentaje de metros cuadrados con inadecuadas condiciones de las sedes (locales alquilados) de las Cortes Superior de Justicia a nivel nacional con respecto al total de metros cuadrados de las sedes en las que operan las Cortes Superiores de Justicia.

NCSJ: Número de metros cuadrados de sedes de Cortes Superiores de Justicia con locales que no cumple en condiciones adecuadas para la producción de los Servicios de Administración de Justicia (locales alquilados).

ACSJ: Número de de metros cuadrados de sedes de las Cortes Superiores de Justicia con locales que cumple en condiciones adecuadas para la producción de los Servicios de Administración de Justicia y propiedad del Poder Judicial (locales propios).

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

Sub Gerencia de Control Patrimonial y Saneamiento – Gerencia de Administración y Finanzas – Gerencia General del Poder Judicial.

Administración de la Corte Superior de Justicia respectiva, cuando resulte necesario.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Información de metros cuadrados de los Inmuebles propios y alquilados a nivel nacional en formato Excel.

La información de metros cuadrados que se incorporaran como propios en cada año se obtiene del Expediente Técnico del proyecto y/o del Formato de Cierre de la Inversión, que se encuentra registrado en el Banco de Proyectos

Instrumento de Recolección de Información

Mediante Memorándum de la OPMI- PJ se solicitó a la Subgerencia de Control Patrimonial y Saneamiento, en un CD el listado de inmuebles propios y alquilados al cierre de año y por cada mes.

Sintaxis

Indicadores, Brecha, Infraestructura.

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la metodología para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales².

² Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seq_publicacion.pdf

